



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2019
SDM-SC-32364/2019

Señor(a):
RAMON ARTURO CHON CASTIBLANCO
Calle 138 No. 144-20
Teléfono: 3005527592
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-26310/2019

Señora Chon:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000022768882 del 12/27/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SiM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la: CLL 90 S # 5H-20 EST, en la ciudad de Bogotá, con el propósito de surtir la notificación personal, siendo

ente entregada.

472	Motivos de Devolución	Desarrollado	No Existe Número
		Rechazado	No Registrado
		Corrido	No Contactado
		Salvado	Procedimiento Clausurado
	Creación Enada	Fecha Mayor	
	No Resolvió		
Fecha:	01/03/19	Fecha 2:	04/03/19
Nombre del distribuidor:	Rafael D. to	Nombre del distribuidor:	Rafael D. to
C.C.	60033538	C.C.	60033538
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 4 pisos	Observaciones:	
	Cafe, Amarillo y Verde P. 6 R 15		

2

EMITENTE:
del Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - Calle
Carrera 138 No. 144-20

BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
Bogotá Postal: 111511000
BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO:
del Razón Social:
CHON ARTURO CHON
CASTIBLANCO
Calle 138 No. 144-20

BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
Bogotá Postal: 111511000
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.

4

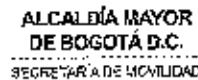
Casa 4 pisos, Café, Amarillo y Verde P. 6 R 15

35

bogota.gov.co

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C52368826	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
MARIA DEL PILAR	MILLAMIL	
Fecha	Sexo	Teléfono
1977-03-03	F H	2727540
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 90 S # 5H-20 EST		

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

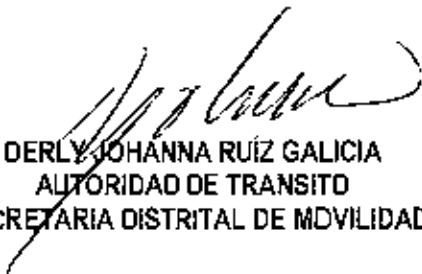


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana Betancourt - Contraste SUX - SC

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8524

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-26310/ RAMON ARTURO CHON CASTIBLANCO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-32364 d el 14 DE FEBRERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-26310.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---